

DECRETO ALCALDICIO N° 2227, CONCÓN, 27 AGO 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) El Decreto Alcaldicio N°1861 del 28 de agosto 2018, que aprueba el Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo Para la Educación Pública 2018 entre La Municipalidad de Concón y la Dirección de Educación Pública.
- c) **La Modificación del Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo a la Educación Pública entre la Municipalidad de Concón y la Dirección de Educación Pública en cuanto a la iniciativa relacionada con Pago de Indemnizaciones docentes y asistentes de la educación.**
- d) El correo electrónico del Coordinador Regional de la SEREMI de Educación de fecha 16/08/2019 comunicando la entrega de la "Modificación del Convenio" en la Dirección de Educación Pública ubicada en Alameda N°1449 Torre 4 Piso 16, Santiago.
- e) El decreto Registrado N°029 /2018 que autoriza de forma indefinida el Contrato de Trabajo del funcionario Don Manuel Méndez.Rivera

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** A Don Manuel Alejandro Méndez Rivera RUT [REDACTED] para que tramite la Modificación del Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2018 ante la Dirección de Educación Pública ubicada en Avenida Alameda N°1449 Torre 4 Piso 16, Santiago de Chile. Fecha de realización del trámite: Lunes 26 de agosto 2019.
2. **CANCÉLESE** los gastos de locomoción en que incurra el funcionario antes individualizado con cargo al Fondo Fijo del Departamento de Educación
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MEG/RUD/mchc..

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado